



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN

1

## A la comunidad de la Facultad de Economía

Por este medio informo acerca de la situación relacionada con la existencia de algunos pagos pendientes del personal académico de nuestra Facultad, los acuerdos que en conjunto hemos construido al respecto, así como con la postura que han difundido estudiantes mediante un comunicado el día de hoy que llama a un paro indefinido de actividades.

Debido al muy significativo incremento de la matrícula en la licenciatura escolarizada (nuevo ingreso y reingreso escolar), el pasado semestre 2021-1 se abrieron 779 grupos académicos, 47 más que el semestre non anterior, 2020-1. La licenciatura en sus modalidades abierta y a distancia también experimentó un incremento similar. Esta situación hizo posible la contratación de más asignaturas que fueron impartidas por profesoras y profesores de asignatura y por ayudantes de profesor(a) de nueva contratación en un número también importante.

La UNAM, en dos comunicados a propósito del problema relacionado con los pagos pendientes ha expresado las principales razones que generaron tales adeudos parciales de integrantes del personal académico recontratado o de quienes ingresaron por primera vez en el semestre 2021-1. También expresa la obvia y resuelta gestión en curso para pagar la totalidad de los adeudos referidos.

Con el propósito de atender con la urgencia y la atención debidas, la administración de la Facultad se ha reunido con profesoras y profesores, durante los más recientes cuatro viernes, quienes de manera justa exigen tales pagos, al tiempo que conjuntamente ambas partes hemos construido varios y valiosos acuerdos en relación a sus condiciones académicas y laborales, mismos que considero importante recalcar:

**Acuerdo 1.** Se cubrirá la totalidad de los pagos pendientes en las quincenas 5 y 6 de este año, es decir, la correspondiente al 9-10 de marzo (primeros pagos ya disponibles o efectivamente cobrados) y la correspondiente al 24-25 de marzo (mañana y pasado mañana). Se ha insistido de mi parte que, de quedar aún algunos pocos casos pendientes, esperando que no ocurra, es obvio y seguro que se procederá a su pago en la quincena siguiente.

**Acuerdo 2.** Debido a que los pagos referidos en el Acuerdo 1 vienen como pagos únicos con la remuneración salarial semestral, entonces se está procediendo a calcular las *constancias analíticas* correspondientes en cada caso, con el propósito de estimar los pagos complementarios y adicionales que deberán exhibirse al considerar lo correspondiente a primas vacacionales, proporción de aguinaldo y alguna otra remuneración que se haya visto disminuida u omitida en los mencionados pagos únicos (esto se ha conversado, discutido y acordado con claridad en esos viernes que refiero).

**Acuerdo 3.** Ampliar el plazo para recibir las solicitudes de ayudante de profesor(a) hasta el próximo viernes 26 de marzo por parte de las y los profesores de asignatura o responsables frente



a grupo académico (había vencido el pasado viernes 19), correspondiente a este semestre 2021-2.

**Acuerdo 4.** Todos los grupos académicos abiertos en la licenciatura escolarizada en este semestre 2021-2 tienen derecho a ayudante de profesor(a), independientemente del número de estudiantes inscritas(os).

2

**Acuerdo 5.** En los casos de los grupos que en este semestre 2021-2 se cerraron, de acuerdo a los criterios, umbrales de inscripción y calendarios autorizados por el pleno del Consejo Técnico de la Facultad, al no poderse reabrir debido a que los pocos estudiantes que se habían inscrito en los mismos se cambiaron durante las semanas de altas, bajas y cambios de grupos académicos, se identificará al profesorado para asegurar que tengan carga docente que les permita ser beneficiarias(os) de la cobertura de servicios, entre otros, los relacionados con el ISSSTE.

**Acuerdo 6.** Los casos que se han identificado que tienen diferencias entre las horas registradas en el programa anual PEPASIG y las horas impartidas durante este semestre 2021-2, se procederá a realizar los pagos que correspondan.

**Acuerdo 7.** Sobre la base del Programa Especial de Definitividades para Profesoras y Profesores de Asignatura ya aprobado por parte del Consejo Técnico de la Facultad, se hará la actualización correspondiente para impulsarlo de manera conjunta por ambas partes.

**Acuerdo 8.** Mantener la interlocución ya construida y el compromiso de reunirnos el próximo viernes 26 de marzo con el propósito de continuar avanzando por esta ruta de entendimiento mutuo y de construcción y cumplimiento de acuerdos.

Por la información mencionada tanto en los primeros párrafos de este comunicado como en el apretado resumen de importantes acuerdos ya alcanzados al respecto, estoy convencido de que estamos en una situación de solución de problemas y construcción de acuerdos, no así de confrontación, se está ante el reconocimiento de problemas serios y de gestiones inmediatas que empiezan a resolverlos y que continuarán resolviéndolos.

Por toda esta información que les comunico y con el mejor ánimo universitario de continuar compartiendo el mismo esfuerzo por avanzar en la resolución urgente de los problemas planteados y de evitar la crispación innecesaria que podría derivarse de suponer que la administración omite o desatiende la situación aquí señalada, les solicito a las y los profesores a continuar fortaleciendo nuestra interlocución y el cumplimiento del conjunto de acuerdos, así como también muy atentamente a las y los estudiantes que han llamado a un paro indefinido de actividades a reconsiderar su postura una vez habiendo conocido que sí hay sensibilidad con la situación, flexibilidad para atenderla, certidumbre en la solución de todos y cada uno de los asuntos aquí listados, evitando con ello arriesgarnos a iniciar un proceso que podría escalar de manera innecesaria.

Atentamente,  
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, CDMX, 23 de marzo de 2021.

**EL DIRECTOR**

**MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ**

